



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
TRASLADO EXCEPCIONES
ART. 370 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIA	TERMINA
COMPETENCIA DESLEAL.	2021-00134 (J-03)	GUSTAVO CASTRO HURTADO	HERNÁN RODRIGO GAMBOA Y OTRO	EXCEPCIONES (ART. 110 Y 370 C.G.P.)	12 de mayo de 2022 8:00 A.M.	18 de mayo de 2022 5:00 P.M

CONSTANCIA: se fija el presente traslado en la Secretaría del Juzgado hoy, marzo once (11) de MAYO dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) por el término de un día (1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P. y desde el día siguiente hábil se corre por el término de cinco (5) días a la parte demandante las excepciones mérito según lo previsto en el Art. 370 del C.G.P. para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Secretaria